



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES, CELEBRADA EL 20 DE OCTUBRE DEL 2015

Presidenta: Buenas tardes Diputadas y Diputados, solicito amablemente a la Diputada Secretaria Belén Rosales Puente, tenga a bien pasar lista de asistencia a los miembros de este Órgano Parlamentario.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia se va a pasar lista de asistencia.

Presidenta Diputada Griselda Dávila Beaz, presente.

Secretaria Diputada Belén Rosales Puente, la de la voz presente.

Vocal Diputado Carlos Javier González Toral, presente.

Vocal Diputada Aida Zulema Flores Peña, presente.

Vocal Diputada Laura Felicitas García Dávila.

Vocal Diputado Francisco Javier Garza de Coss, presente.

Vocal Diputada Irma Leticia Torres Silva, presente.

Vocal Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas, justifica.

Hay una asistencia de **6** Diputados integrantes de esta Comisión Diputada Presidenta existe quórum requerido para celebrar la presente reunión de trabajo de esta Comisión.

Presidenta: Compañeros Legisladores, habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar inicio esta reunión se declara abierta la misma siendo las **dieciséis** horas con **cuarenta y nueve** minutos del día 20 del mes octubre del 2015.

Presidenta: Solicito amablemente a la Diputada Belén Rosales Puente, tenga a bien dar lectura y poner a consideración el proyecto del orden del día.

Secretaria: Con gusto Presidenta el orden del día es el siguiente: I. Lista de Asistencia. II. Declaración de quórum y apertura de la reunión de trabajo. III. Aprobación del Orden del Día. IV. Análisis y acuerdo del siguiente asunto. Iniciativa de Decreto mediante el cual se crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Instituto Municipal de Planeación de Matamoros. V. Asuntos Generales. VI. Clausura de la reunión. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Una vez conocido el proyecto del Orden del día señalado, solicito a los integrantes de esta Comisión, que quienes estén a favor de mismo sírvanse manifestarlo levantando su mano, Garza de Coss.



Presidenta: Compañeros Diputados, ha sido aprobado el Orden del día, hecho de su conocimiento por **6** votos a favor 0 en contra y 0 abstenciones.

Presidenta: Compañeros Diputados y Diputadas, iniciemos con el análisis de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Instituto Municipal de Planeación de Matamoros.

Presidenta: Para tal efecto solicito a la Diputada Secretaria Belén Rosales Puentes, tenga a bien preguntar a los miembros de esta Comisión si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y en su caso llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia se consulta, si algún Diputado integrante de este órgano parlamentario desea hacer uso de la voz, algún otro compañero, tiene el uso de la palabra la Diputada Aida.

Diputada Aida Zulema Flores Peña. Gracias Diputada Secretaria. Muy buenas tardes compañeras y compañeros Legisladores, integrantes de esta Honorable Comisión de Asuntos Municipales, que preside la compañera Griselda Dávila Beaz, antes de iniciar mi exposición quisiera pedirle a los compañeros de Servicios Parlamentarios que circulen un documento para estar atentos a la propuesta de su servidora. El asunto que nos ocupa el día de hoy en esta Comisión es justamente el analizar, discutir y en su caso aprobar la Iniciativa de Decreto mediante el cual se crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Matamoros, Tamaulipas. Una vez que fue efectuado el proyecto en estudio se puede advertir que la acción legislativa en estudio justamente tiene como propósito la creación del Instituto Municipal de Planeación de Matamoros, en el caso que nos ocupa que hace la propuesta del Ayuntamiento de Matamoros, o de la creación justamente de este Instituto es de señalarse que resulta procedente ello con base en lo dispuesto en las atribuciones que atañen a los Ayuntamientos de poder crear Organismos o empresas paraestatales con la aprobación del Honorable Congreso según lo dispone la fracción XV del artículo 49 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas en vigor, así como lo establece la fracción III del párrafo primero del artículo 12 de la Ley para el Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas, que justamente establece la atribución de crear Instituto de Planeación ya sea de carácter municipal o regional, ya que con ello se atiende a las obligaciones que ese sentido dicta la legislación en la materia, aquí es pertinente señalar compañeros que municipios como



Tampoco la zona conurbada de Mante, Victoria, Reynosa ya tienen estos Institutos de Planeación. En el análisis que nos ocupa, resulta también necesario señalar que el Instituto administrara su patrimonio, con su gestión justamente a la disposiciones legales aplicables y lo destinara al cumplimiento de su objeto de conformidad con lo establecido en este propio decreto, obviamente en caso de ser aprobado. También resulta importante precisar que de la revisión efectuada al proyecto de decreto de la creación del Instituto de referencia del Municipio de Matamoros, no se observan disposiciones que contravengan a la Ley Federal, el pacto constitucional de 1917 como la local, esto por cuanto hace a su organización así como a su funcionamiento. Y por ello considero que el estudio del cual nos ocupa hoy esta Comisión, justamente responde a los objetivos y fines de la Ley para el Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas y de la Ley Estatal de Planeación, sin embargo, ya tienen todos ahí el documento.

Diputada Aida Zulema Flores Peña. Verdad, si gracias sin embargo quisiera proponer dada la trascendencia de este dictamen, pues justamente en favor de la población de Matamoros, que se tomen en cuenta las siguientes adecuaciones, por cuanto hace al artículo 6, me voy a permitir nada más, ya tienen ustedes ahí el documento donde dice, como dice perdón el análisis y el documento que nos hicieron del conocimiento en el Pleno del Congreso y como debe decir según la propuesta de su servidora. El artículo 6, debe decir o propongo que debe decir en la fracción tercera, dotar de los procesos de planeación y programación eficiente, garantizando su continuidad mediante la aplicación de directrices que provengan de una visión de largo plazo. El Instituto contara con una instructora técnica operativa capaz de conducir el desarrollo urbano a través de la planeación institucionalizada basada en los documentos legales autorizados por el ayuntamiento, en el caso del artículo 7, propongo que deba decir: son atribuciones de Instituto, fracción I, realizar tareas de investigación geográfica, ambiental y urbana así como efectuar estudios de los campos económicos, social y cultural para dar sustento a la planeación estratégica e integral del municipio a solicitud del ayuntamiento o del consejo consultivo, la cual deberá de ser acordada por los menos por las dos terceras partes de los integrantes de tales órganos, por cuanto hace a la fracción IV, insisto propongo deba decir: emitir dictamen recomendación y opinión en asuntos relacionados con la autorización del territorio del municipio, la fracción V, elaborar los proyectos estratégicos para el desarrollo urbano. El Consejo Consultivo Ciudadano y la Junta de Gobierno, dictaminara los casos en que no se cuente con la capacidad de laborar los citados proyectos por parte del Instituto en cuyo caso serán realizados por terceros. Fracción VI, propongo deba decir: realizar estudios y proyectos en materia de Ingeniería Civil e hidráulica, ingeniería vial, ingeniería de transporte, movilidad urbana, medio ambiente, imagen urbana, paisaje urbano y otros que se estimen convenientes o que solicite la



autoridad municipal a la Junta de Gobierno, el Consejo Consultivo Ciudadano y la Junta de Gobierno, dictaminara los casos en que no se cuente con la capacidad de laborar los citados proyectos por parte del Instituto en cuyo caso serán realizados por tercero. Y por cuanto hace a la fracción VIII, propongo deba decir: Acceder en coordinación con el ayuntamiento al sistema de información sobre la propiedad inmobiliaria en el municipio. La fracción XIII, propongo deba decir: Administrar el sistema de administración geográfica y estadística con base en las disposiciones de la Ley de Información Geográfica y Estadística del Estado de Tamaulipas, al efecto entre otras actividades mantendrá actualizada la cartografía digital, registrando toda autorización que modifique los límites o tamaños de predios o sus edificaciones. La cartografía digitalizada y actualizada, será proporcionada a las diferentes áreas de la administración pública municipal para la aplicación que se estime conveniente. La fracción XIX propongo deba decir: contar con una página de internet, con la información relativa a los programas y proyectos que lleva a cabo conforme a las disposiciones en materia de transparencia e información pública. Y fracción XX, las demás que le sean asignadas para el cumplimiento de su objeto, por cuanto hace al numeral 8, propongo deba decir: el Instituto tendrá su domicilio oficial o sede dentro del Municipio de Matamoros, Tamaulipas. Por cuanto al hace al numeral 9, propongo deba decir, el patrimonio del instituto estará constituido por fracción II, las aportaciones que le destinen el gobierno del estado y el ayuntamiento de Matamoros en sus respectivos presupuestos anuales de egresos, las cuales en el caso del presupuesto de egresos del Municipio de Matamoros, será entre 1 y 3%, a fin de satisfacer las necesidades de operación del instituto a otorgarse en 12 parcialidades mensuales. Por cuanto hace a la fracción IV, propongo deba decir del numeral 9 los recursos económicos que obtenga como contraprestación por los servicios que brinde. Por cuanto hace al numeral 16 propongo, deba decir, fracción XVII, sancionar a los integrantes de la Junta de Gobierno, mediante las siguientes instancias dependiendo de las reincidencias. Primera, invitación al cumplimiento; segunda, extrañamiento por la reincidencia; tercera, sanción determinada por la Junta de Gobierno previa exposición del caso y sus antecedentes en pleno. En esa tesitura compañeros estimo pertinente que resulta procedente el análisis de la iniciativa en comento, previo las adecuaciones que expongo al mismo. Es cuanto Diputada Secretaria.

Diputada Belén Rosales Puente. Compañeras y compañeros Diputados, se pone a consideración de la presente comisión legislativa, la iniciativa de decreto promovida por el Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas mediante la cual se crea el organismo público descentralizado de la administración pública municipal, denominado Instituto Municipal de Planeación de Matamoros. Dicho instituto fungirá con carácter técnico en materia de uso ordenado del territorio e



incorporación de políticas ambientales que contribuyan al logro del desarrollo urbano sustentable. A partir de la actuación de un consejo consultivo ciudadano que vincule a la sociedad y al gobierno en los procesos de planeación del territorio municipal. En este sentido resulta de real trascendencia que en dicho consejo se crea y garantiza el espacio donde la ciudadanía va a poder expresar sus opiniones, sus críticas, pero principalmente sus propuestas. Así también la conformación de la junta de gobierno que está diseñada para democratizar las grandes decisiones del ayuntamiento al involucrar actores tanto en el ámbito social como empresarial, quienes de manera conjunta con el gobierno podrán tomar las decisiones que marquen el rumbo del municipio a través de la configuración de grandes proyectos y programas a largo plazo. Es por ello que coincidimos con el ayuntamiento promovente en relación a lo manifestado en su iniciativa. De que resulta imperiosa la toma de previsiones para evitar que exista un desorden en el desarrollo de la municipalidad. Haciéndose necesario el fortalecimiento y definición de la identidad del municipio de Matamoros con proyecto a largo plazo y acciones que garanticen un desarrollo sustentable y una planeación urbana ordenada con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes y mantener el equilibrio ecológico. Por ello consideramos procedente la presente iniciativa del Instituto de Planeación Municipal de Matamoros, por su trascendencia e importancia que la actual administración puede planearle a la ciudadanía y además dejarle como herencia hacia las administraciones que vengan. Es cuanto.

Presidenta: Compañeros Diputados al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano, su parecer con relación a la propuesta referida por el Ayuntamiento de Matamoros, con las observaciones que hiciera la Diputada Aida Zulema Flores Peña.

Los que estén a favor, sírvanse indicarlo en los términos de ley.

Nadie en contra y ninguna abstención.

Compañeros Diputados ha sido aprobada la propuesta referida por **6 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones**. En tal virtud se solicita a los servicios parlamentarios de este Honorable Congreso, elabore el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Compañeros Legisladores, procederemos a desahogar el punto de asuntos de carácter general, si alguno desea hacer uso de la palabra, favor de indicarlo.

Agotado el objetivo que dio motivo a la presente reunión de trabajo, agradezco la presencia de mis compañeras y compañeros Diputados de esta comisión y me



permite dar por concluida la misma, dándose por válidos los acuerdos tomados en esta reunión, siendo las **diecisiete horas con tres minutos del 20 de octubre del presente año**. Muchas gracias compañeros.